



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2023

Elaborado por la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.

Octubre de 2024



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2023”	3
2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	5
3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	5
4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	6
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior procede a la evaluación del cumplimiento del “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2023”¹.

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2023”

El “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2023” (en adelante, el Plan Anual, o el Plan) es el segundo plan anual de la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT) que desarrolla y complementa al “Plan Estratégico 2030 de la Dirección General de Tráfico”².

El Plan anual 2023 continúa las acciones estratégicas del Organismo, mantiene algunas acciones anuales del Plan de 2022 que precisaban más tiempo para su consecución, e introduce nuevas acciones para 2023.

Según consta en el Plan Anual, la DGT destinará 207 millones de euros a la consecución de las acciones estratégicas 2023, tanto permanentes como anuales, lo que supone el 21,05% del total de su presupuesto.

El Plan Anual continúa el esquema del Plan de 2022 y se basa en la misma estructura que el “Plan Estratégico 2030” en el que se definen 8 Áreas Estratégicas y 9 Objetivos Estratégicos. Los objetivos estratégicos están asignados a una o varias áreas estratégicas.

Las 8 Áreas Estratégicas son las siguientes:

1. Tramitación eficiente
2. Regulación efectiva
3. Territorialidad institucional
4. Formación, educación y sensibilización
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
6. Movilidad inteligente y sostenible
7. Liderazgo y alianzas productivas
8. Gestión interna y coordinación

Los 9 Objetivos Estratégicos son:

1. Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras organizaciones
2. Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT

¹ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/plan-anual-2023.pdf;

² https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/plan-estrategico-dgt-v1.pdf



3. Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos
4. Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación
5. Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos
6. Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada
7. Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales
8. Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente
9. Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio

Cada área estratégica contempla acciones dirigidas a la consecución de los objetivos.

Los objetivos estratégicos están vinculados a una o más áreas estratégicas y, dentro de cada una de estas se han planificado **96 acciones permanentes** que persiguen la consecución de los citados objetivos.

Además, se han programado **84 acciones anuales** integradas dentro de una acción permanente³.

La información sobre cada acción anual programada se describe en una ficha en la que se identifica el área y el objetivo estratégicos al que se asocia, la unidad responsable de su ejecución, los propósitos, las tareas a realizar, la fecha de inicio y fin prevista, los indicadores, así como su vinculación, o no, a alguna de las líneas de actuación contempladas en la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2030” (ENSV)⁴

Cada acción programada es responsabilidad de alguna de las siguientes unidades de la DGT: Dirección General, Unidad de Apoyo de la Dirección General, Secretaría General, Subdirección General de Formación y Educación Vial, Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Unidad de Normativa, así como las Jefaturas de Tráfico.

El Plan contempla la realización de una evaluación final en la que se determine el grado de cumplimiento de los objetivos. Igualmente, señala que en el caso de que se hayan detectado obstáculos o dificultades, éstos se tendrán en cuenta para la definición de nuevos proyectos y la realización de los cambios necesarios. En esta evaluación debe medirse tanto el resultado de los indicadores al cierre del año, como la ejecución presupuestaria de cada uno de los contratos vinculados a las diferentes áreas estratégicas.

³ La DGT entiende por acciones permanentes las realizadas de manera continuada por el Organismo y por acciones anuales las que se van a desarrollar en el año 2023 y que se adscriben a una acción permanente. Las acciones anuales mantienen una numeración inequívoca, por lo que, si alguna acción se elimina por haber finalizado, su numeración no se volverá a utilizar.

⁴ <https://seguridadvial2030.dgt.es/inicio/>



2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para la realización del presente Informe de evaluación del cumplimiento del Plan, la Inspección de Servicios ha analizado los datos y la información facilitados por el Centro directivo.

Como principal fuente de información se ha utilizado el documento “Memoria de Ejecución del Plan Anual DGT 2023”⁵ elaborado por la Secretaría General, a la que pertenece la Unidad de Inspección, unidad que elabora y realiza el seguimiento de sus planes estratégicos y anuales.

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

De las 84 acciones anuales programadas en el Plan se han finalizado un 27% de las mismas, el 61% se encuentran en curso y seguirán desarrollándose durante el año 2024, y el 12% se encuentran sin iniciar.

Por área estratégica el grado de cumplimiento de las acciones anuales es el siguiente:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	Finalizadas	En curso	Sin iniciar
1. Tramitación eficiente	5	6	3
2. Regulación efectiva	3	5	3
3. Territorialidad institucional	1	2	0
4. Formación, educación y sensibilización	1	13	0
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente	2	8	1
6. Movilidad inteligente y sostenible	1	3	0
7. Liderazgo y alianzas productivas	1	8	0
8. Gestión interna y coordinación	7	10	1
TOTAL	21	55	8

Respecto a las 96 acciones permanentes, el grado de ejecución es del 100%, al entender la DGT que son tareas recurrentes de cada unidad y considerarlas cumplidas a final de cada año, manteniéndose su continuidad en los ejercicios siguientes.

Por áreas estratégicas el resultado de cumplimiento es el siguiente:

⁵ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Memoria-de-ejecucion-Plan_Anual_2023.pdf



ÁREAS ESTRATÉGICAS	Finalizadas
1. Tramitación eficiente	16
2. Regulación efectiva	6
3. Territorialidad institucional	7
4. Formación, educación y sensibilización	10
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente	17
6. Movilidad inteligente y sostenible	5
7. Liderazgo y alianzas productivas	13
8. Gestión interna y coordinación	22

Por tanto, de las 180 acciones planificadas en el Plan anual, entre permanentes y anuales, sólo 8 de ellas, es decir un 4%, se encuentran sin iniciar. El resto de las acciones, que suponen un 96% de las mismas, se encuentran finalizadas o en ejecución.

Como se ha indicado, las acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos, siendo el porcentaje de ejecución el siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Finalizadas
1.- Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras administraciones	75%
2.- Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT	52,9%
3.- Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos	100%
4.- Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación	46,4%
5.- Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos	64,5%
6.- Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada	66,7%
7.-Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales.	63,6%
8.-Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente	72,6%
9.-Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio	100%

4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En primer lugar, debe valorarse muy positivamente la continuidad de la planificación anual para 2023 que desarrolla y complementa el Plan Estratégico 2030 de la DGT.



Igualmente, resultan muy positivos los trabajos de revisión y de mejora que ha realizado el Organismo tanto en la elaboración como en la valoración del Plan anual, atendiendo, entre otras, algunas de las recomendaciones realizadas por esta Inspección de Servicios y recogidas en el “Informe de evaluación del cumplimiento del Plan anual DGT 2022”⁶.

Entre las mejoras contempladas, pueden mencionarse la de haber consignado expresamente en el Plan anual la unidad responsable de su elaboración, seguimiento y evaluación; incluir mayor información en la evaluación de acciones de las áreas estratégicas; agregar un nuevo apartado detallando pormenorizadamente las actuaciones anuales que han contribuido a la consecución de los objetivos estratégicos; continuar trabajando en el desarrollo de un mecanismo de seguimiento del Plan; o la de incorporar más información sobre el gasto ejecutado por objetivos y por unidad responsable de las acciones.

Considerando que una acción cumplida supone un 100% (96 acciones permanentes y 21 acciones anuales) y una no cumplida o en ejecución es un 0% (55 acciones permanentes en curso y 8 acciones sin iniciar), se determina que el grado de cumplimiento se sitúa en el 65%,⁷ lo que supone un grado de cumplimiento medio⁸.

Los mejores resultados de ejecución se encuentran en las acciones encuadradas en las áreas estratégicas: “Territorialidad institucional”, con un 80%, “Gestión interna y coordinación”, con un 72% y “Tramitación eficiente” que alcanza el 70%. Las restantes áreas estratégicas obtienen un porcentaje de cumplimiento de acciones por encima del 45%.

Los objetivos estratégicos que mayor porcentaje de acciones finalizadas tienen son: “Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos” y “Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio”, con un 100% de las acciones finalizadas, seguidas por el objetivo estratégico “Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras Organizaciones” que se sitúa en el 75% de cumplimiento. El resto de los objetivos estratégicos se sitúan por encima del 46% de acciones finalizadas.

Respecto a la ejecución presupuestaria hay que señalar que la ejecución del gasto estratégico de la DGT en 2023 alcanzó finalmente el 16,54% de su presupuesto, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas que supusieron un incremento de este⁹.

⁶ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Informe-de-Evaluacion-del-cumplimiento-del-Plan-Anual-de-la-DGT-2022.pdf

⁷ Considerando el criterio establecido por el Organismo, al entender que las acciones permanentes se consideran finalizadas al término de la anualidad, como se ha señalado en el apartado 3.

⁸ Atendiendo a los criterios de la “Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales, aprobada por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales en su sesión de 23 de noviembre de 2015.

⁹ El presupuesto inicial de 2023 de la JCT ascendía a 979,88 millones de euros, el cual, tras diversas modificaciones presupuestarias, alcanzó un total de 1.057,23 millones de euros. Se había programado un gasto estratégico que suponía el 21,05 % del presupuesto inicial y, finalmente, se ha destinado un 16,54% del presupuesto total del organismo.



Las áreas estratégicas a las que se dedicó mayor importe de gasto son: “Movilidad inteligente y sostenible” (65,6 millones), “Gestión eficiente de sistemas y explotación de los datos” (43 millones) y “Formación, educación y sensibilización” (27,8 millones); y a estos tres objetivos estratégicos: “Promover una movilidad segura, fluida, inteligentes, sostenible y conectada” (64,15 millones), “Potenciar la gestión inteligente de los datos y mayor eficiencia de sistemas Informáticos” (46,4 millones) y “Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación”(27,2 millones).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de reforzar algunos aspectos de los Planes anuales de la DGT, se realizan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

Se mantiene la recomendación realizada en 2023 acerca de la conveniencia de la implantación de un mecanismo de seguimiento de los Planes anuales. Al respecto, DGT ha indicado que continúa el proceso de desarrollo de un sistema de seguimiento que, además, permitirá relacionar la planificación estratégica con el presupuesto y los contratos.

Asimismo, se mantiene la recomendación de establecer indicadores que permitan una medición de lo realizado más allá de cuantificar la realización o no, de las actuaciones planificadas.

Por otro lado, es importante que, en la medida de lo posible, las acciones previstas en el Plan cuenten con valores de inicio y metas a alcanzar.

Igualmente, sería positivo incorporar una comparativa de la evolución de las acciones programadas en los Planes anuales que permita, entre otros aspectos, conocer el número de acciones de cada año, el número de acciones por unidades responsables, las acciones sin iniciar, el gasto realizado por área y objetivos estratégicos, etc.

Convendría estudiar la viabilidad de incluir un sistema de ponderación de los objetivos y acciones definidos en el Plan, en función de su importancia, por unidades ejecutoras. Debe indicarse, que el Organismo ha manifestado que tiene previsto incluir en una fase posterior esta funcionalidad en el citado sistema de seguimiento.

En cuanto a las acciones anuales que no se han podido llevar a cabo, sería conveniente analizar las razones que lo han motivado, así como conocer si se han llevado a cabo acciones correctoras o de mejora. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la DGT incluirá esta función en el referido sistema de seguimiento.



Finalmente, dado que son numerosas las acciones anuales que continúan en curso podría revisarse si dichas acciones han sido adecuadamente planificadas en cuanto a su plazo de ejecución, o deberían ajustarse y, en caso de ser posible, pudieran establecer fases de ejecución para cada anualidad.